

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXV

Número 1.785

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, ejercido por el Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada año desde la fundación de esta sección y en el transcurso del presente año mil novecientos sesenta.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento</u>
1.938/48	1.543.510,89	
1.949/57	27.895.296,51	26.351.785,62
1.958	44.026.551,49	16.131.254,98
1.959	62.298.713,36	18.272.161,87
1.960 (final julio)	68.559.589,69	6.260.876,33

El continuo aumento de nuestros saldos de ahorros, más de SEIS MILLONES en el transcurso del presente año de 1960, demuestra el cariño y apoyo que el pueblo de Ceuta presta a su Caja.

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas a la vista, al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

Ahorrar es grato cuando se hace...

...en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

22 de Diciembre 1960

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
JUEVES de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

547

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

SUBASTA

Con motivo de posteriores modificaciones introducidas en el proyecto correspondiente, se anuncia nueva subasta para adjudicar las obras de construcción de un local con destino a garaje para los coches de esta Corporación en las proximidades del Parque de Limpieza.

Tipo de licitación: 128.874,19 pesetas.

Fianza provisional: 3.000,00 pesetas, reintegrada con 25 pesetas municipales.

Reintegro de la proposición: 6 pesetas en timbres del Estado y 3 municipales.

Presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del día 29 del actual.

Apertura de proposiciones: El día 30 a la misma hora.

Gastos de anuncios, impuestos, etc. por cuenta del adjudicatario.

Indispensable carnet de Empresa con responsabilidad.

Informe en el Negociado 3.º.

Ceuta, 19 de Diciembre de 1960.

El Alcalde accidental,
Alberto Ibáñez Trujillo.

548

Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta

Sección de Trabajos Portuarios

Don José Martín Ramos, Delegado del Ministerio de Trabajo de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 14 de Marzo de 1947, modificado por la Orden Ministerial de 27 de julio de 1949, y Circular número 58 del Servicio de Trabajos Portuarios de 15 de diciembre de 1950; esta Delegación, de conformidad con el informe emitido por la COMISION DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL de los Trabajadores Portuarios, ha fijado los Salarios Reales EFECTIVO Y COTIZADO, según detalle que se expresa a continuación:

CATEGORIA

Fijos de Empresas:	Salario Real Efectivo.	Salario Real Cotizado
Capataces	99,40	56,50
Sobordistas y Apuntadores..	80,05	45,50
Cargadores	70,05	39,80
Guardas.	61,40	34,90
Preferentes:		
Cargadores	35,20	20,00

EL SALARIO REAL EFECTIVO servirá de base para otorgar las indemnizaciones derivadas de las siguientes causas:

- a) Régimen de Accidentes de trabajo.
- b) Fallecimiento debido a causa natural.
- c) Enfermedad justificada, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley de Contrato de Trabajo.
- d) Permisos con sueldo.

EL SALARIO REAL COTIZADO servirá de base para el pago de las indemnizaciones debidas a los motivos siguientes:

- a) Enfermedad, en los casos del apartado B), norma 4.^a del artículo 58 del Reglamento de 14 de marzo de 1947.
- b) Subsidio de Paro.

Ambos salarios regirán durante el año 1961, para las indemnizaciones referidas que, por los conceptos mencionados, se concedan a los trabajadores portuarios.

Ceuta, 14 de Diciembre de 1960.

El Delegado de Trabajo,

Firmado: José Martín Ramos.

549

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se hace saber a Salvador Delgado Prados, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad alguna en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 9 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

550

EDICTO

Por el presente se hace saber a Manuel Ruiz Caravante, por ignorarse su domicilio, se le notifica por medio del presente, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en el rollo del expediente número 156 de 1939, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 14 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

551

EDICTO

Por el presente se hace saber a María Couto Pereira, que tenía su domicilio en el Barrio del Sarchal Quemadero y ahora se ignora su domicilio se le hace saber que por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones que se seguían contra ella no habiendo lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 14 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

552

EDICTO

Por el presente se hace saber al expedientado Manuel Apola Sánchez, que por auto de Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en el rollo del ex-

pediente de responsabilidad Política, núm. 281 de 1943, se ha sobresaído las actuaciones contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 14 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

553

EDICTO

Por el presente se hacer saber a los herederos desconocidos del expedientado de responsabilidades Políticas, Francisco Martín Martín, rollo del expediente núm. 437 de 1944, que por auto de la Ilustrísima Audiencia de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones, seguidas contra él no habiendo lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 14 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

554

EDICTO

Por el presente se hace saber á Andrés Cuella Postigo, por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones, seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el núm. 1706 de 1941, en el rollo núm. 855 de 1943, expediente incoado por el Tribunal Regional de Ceuta,

Ceuta a de 15 Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

555

EDICTO

Por el presente se hace saber a Salvador Contreras Pérez, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el número 1697 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 15 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

556

EDICTO

Por el presente se hace saber a Pedro Fernández Conde, por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el número 1730 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 15 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

557

EDICTO

Por el presente se hace saber a Francisco Contreras, por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el número 1694 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 15 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

558

EDICTO

Por el presente se hace saber a Ignacio Montes Salvador, por ignorarse su naturaleza y domicilio que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído el rollo del expediente número 1793 de responsabilidad Política, seguida contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 15 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

559

EDICTO

Por el presente se hace saber a Pascual Diego Galván, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas

contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el núm. 1719 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 15 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

560

EDICTO

Por el presente se hace saber a Antonio Jiménez Novel, por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el núm. 1758 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 15 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

561

EDICTO

Por el presente se hace saber a Valentín Ledesma Bón, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en el expediente de responsabilidad Política núm. 1763, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 15 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

562

EDICTO

Por el presente se hace saber a Juan Perea Pérez, por ignorarse su domicilio y naturaleza, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído el expediente de responsabilidad Política núm. 1923 acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 15 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

563

EDICTO

Por el presente se hace saber a Emilio Morilla Piñeiro, por ignorarse su naturaleza y domicilio que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en el rollo del expediente de responsabilidad Política núm. 754 de 1943, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él no habiendo lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 14 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

564

EDICTO

Por el presente se hace saber a Ernesto Fariñas Hordanza, que tenía su domicilio en Larache que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle ninguna responsabilidad Política en el expediente de responsabilidad Política núm. 379 de 1940, que se le incoó por el Tribunal de Ceuta.

Ceuta a 15 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

565

EDICTO

Por el presente se hace saber a Francisco Harillo León, vecino de Alcazarquivir, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él no habiendo lugar a exigirle responsabilidad en el expediente de responsabilidad Política que se le incoó con el núm. 420 de 1940 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 15 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

566

EDICTO

Por el presente se hace saber a los herederos desconocidos de Enrique Martos Martínez, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas con-

tra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el número 1232 de 1940 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 15 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

567

EDICTO

Por el presente se hace saber a Diego Molina Aramega, que tenía su domicilio en Almirante Lobo 12 y en la actualidad se ignora que fué Vigilante de Arbitrios, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta en el expediente núm. 1354 de 1941 rollo número 600 de 1943.

Ceuta a 16 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

568

EDICTO

Por el presente se hace saber a José Romero Rodríguez, por ignorarse su naturaleza y domicilio, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el núm. 1568 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 17 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

569

EDICTO

Por el presente se hace saber a Francisco Martín Claros, por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, por auto se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él no habiendo lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el número 1622 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 17 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

570

EDICTO

Por el presente se hace saber a Constantino Pereda Castillo, por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por auto de la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él no habiendo lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el núm. 1572 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta 17 de diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

571

EDICTO

Por el presente se hace saber a Vicente Buscató Mellado, por ignorarse su vecindad y naturaleza que por auto de la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el núm. 1681 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 17 de diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

572

EDICTO

Por el presente se hace saber a Tomás Casado Sánchez, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el número 1686 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 17 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

573

EDICTO

Por el presente se hace saber a Luis Alvarez Gil, por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas

contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el número 1674 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 17 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

574

EDICTO

Por el presente se hace saber a Alfonso Viciado Jodar por ignorarse su vecindad y naturaleza, que por auto de la Ilmta. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el número 1660 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 17 de diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

575

EDICTO

Por el presente se hace saber a Julio Membrillo López, que tiene su residencia en Madrid ignorándose su domicilio, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Políticas en el expediente que se le incoó con el número de la Ejecutoria 364 de 1940 rollo 877 de 1944 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 17 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

576

EDICTO

Por el presente se hace saber a los herederos desconocidos de Manuel Dominguez Durán se les notifica por medio de la presente por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el número 1720 de 1941 rollo 923 de 1943, por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 17 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

577

EDICTO

Por el presente se hace saber a Manuel Vallecillo Pecino, por medio del presente por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz se han sobresaído las actuaciones seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad en el expediente que se le incoó con el número 1669 de 1941, por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 17 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

578

EDICTO

Por el presente se hace saber a Manuel Vallecillo Pecino, que tenía su domicilio en Velarde, 6 y ahora se ignora su domicilio, natural de Los Barrios (Cádiz), que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el núm. 1600 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 17 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

579

EDICTO

Por el presente se hace saber a Segismundo Sevilla Vides, se le notifica por medio de la presente por ignorarse su naturaleza y domicilio, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las actuaciones, seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el núm. 1650 de 1941, por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 17 de Diciembre de 1960.
El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

580

EDICTO

Por el presente se hace saber a Rafael Nieto Añón, por ignorarse el domicilio y naturaleza del expedientado se le hace saber que por la Ilustrísima Audiedcia Provincial de Cádiz, se ha sobresaído las

actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 1629 de 1941.

Ceuta a 17 de Diciembre de 1960.

El Secretario-Judicial,
Enrique Fernández.

581

EDICTO

Por el presente se hace saber a Eusebio Molina Blasco, por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por auto de la Il.ª Audiencia Provincial de Cádiz se sobresalieron las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el número 1609, de 1941, por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 17 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

582

EDICTO

Por el presente se hace saber a los herederos desconocidos de José Fernández Moniche, por medio de la presente por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por auto de la Il.ª Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobresaído las actuaciones seguidas contra él no habiendo lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 17 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

583

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 702 de 1960 que en este Juzgado se sigue sobre desobediencia, contra Abdeslam Ahmed Sussi, de 22 años, soltero, camarero, hijo de Mohamed y Fatma, natural y vecino de Ceuta, sin domicilio fijo conocido con fecha quince del actual diciembre se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdeslam A. Susi, como autor de una falta contra el orden Público, ya definida, a la pena de multa de doscientas pesetas, reprensión privada y costas.—Por impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de ocho días, y teniendo en cuenta de que ha estado más tiempo detenido se le abona para el cumplimiento de esta pena el tiempo que estuvo privado de libertad, por lo que queda cumplida esta condena.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Abdeslam Ahmed Sussi, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

584

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

BANDO

El Alcalde - Presidente Accidental de este Ilustrísimo Ayuntamiento.

HAGO SABER: Para conocimiento de todos los introductores de mercancías en el término municipal, en régimen de aforo o de tránsito, así como las que vayan previstas de conduces, procedentes de los muelles, que las rutas a seguir, por los conductores de vehículos que las transporten, habrán de sujetarse obligatoriamente a las que a continuación se indican:

Los procedentes de los muelles de la Puntilla, Cañonero Dato y España: Carretera del muelle Dato y rampa de acceso al Puente del Cristo.

Los procedentes del muelle de Alfau: Calles Calvo Sotelo, «18 de Julio», San Juan de Dios, Generalísimo Franco, Edrisis, Puente del Cristo, al Fielato Central.

Cualquier infracción de estas normas serán sancionadas con multas, según lo prevenido en los artículos 41, 48, 49, de la vigente Ordenanza sobre importación de mercaderías.

Solo en casos excepcionales, el Servicio de Arbitrios autorizará otra ruta distinta, para lo cual se expedirán por escrito los permisos que se relacionen con cada caso.

Lo que vengo en disponer para su mas exacto cumplimiento.

Ceuta, 21 de Diciembre de 1960.

El Alcalde Accidental,
Alberto Ibáñez Trujillo.

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Tel. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ

TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

DISPONIBLE

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729
Apartado, 13

CEUTA

«EL FARO DE CEUTA»

Diario Gráfico de Información General

Dirección, Administración y Talleres:

SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 17

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

MOISES A. BENTATA BARCHILON

MAYORISTA

Papelería - Novelas - Filatelia.-F. Española, 3 Tlf. 1209.-Ceuta

Filial en TETUAN:

PAPELERIA BENTATA

Mohamed Torres, 2. Interior. Teléfono 1731

MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR

SUMINISTRO AL EJERCITO

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.